

MEMORANDO



OCI - 202201010078583

Bogotá, 24-10-2022

**PARA:** Mauricio Marín Barbosa  
Director General

**DE:** Control Interno

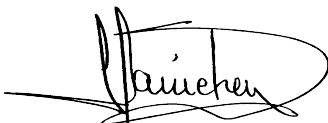
**ASUNTO:** Informe auditoría de seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República – CGR II trimestre de 2022.

Cordial saludo, Respetado Doctor:

Por medio de la presente, y de acuerdo al asunto, atentamente envió el informe de auditoría de seguimiento efectuado por la tercera línea de defensa “Control Interno” al Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República – CGR II trimestre de 2022, el cual tiene como objetivo la Evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas correspondiente al II trimestre de 2022, con el fin de evaluar la eficacia de las acciones de los hallazgos que presentaron un avance físico de ejecución del 98% y 100% con fechas posteriores de cierre como valor agregado de este ejercicio de auditoría.

Agradezco su atención.

Atentamente.



Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro  
Profesional Especializado Grado 16  
Control Interno

Anexos: (84) hojas

Proyecto: Jonathan Obregoso Forero

Revisó: Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro

**FONDO PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES  
NACIONALES DE COLOMBIA**



**AUDITORIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL DE  
LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CGR  
II TRIMESTRE DE 2022**

**BOGOTA D.C, 11 DE OCTUBRE DE 2022**

## Tabla de contenido

1. Objetivos .....	4
1.1. Objetivo general.....	4
1.2. Objetivos específicos .....	4
2. Alcance.....	5
3. Metodología.....	5
4. Introducción.....	6
5. Seguimiento de Hallazgos.....	7
5.1. Hallazgo Código 2.....	7
5.2. Hallazgo Código 3.....	10
5.3. Hallazgo Código 4.....	12
5.4. Hallazgo Código 5.....	15
5.5. Hallazgo Código 7.....	17
5.6. Hallazgo Código 8.....	20
5.7. Hallazgo Código 10.....	21
5.8. Hallazgo Código 17.....	23
5.9. Hallazgo Código 22020.....	26
5.10. Hallazgo Código 32020.....	28
5.11. Hallazgo Código 32021.....	29
5.12. Hallazgo Código 42020.....	30
5.13. Hallazgo Código 42021.....	31
5.14. Hallazgo Código 52018.....	32
5.15. Hallazgo Código 52020.....	33
5.16. Hallazgo Código 52021.....	35
5.17. Hallazgo Código 62018.....	36
5.18. Hallazgo Código 62020.....	37
5.19. Hallazgo Código 72018.....	38
5.20. Hallazgo Código 72020.....	39
5.21. Hallazgo Código 72021.....	40
5.22. Hallazgo Código 82020.....	41
5.23. Hallazgo Código 82018.....	42

## Informe Auditoria de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR II trimestre de 2022

5.24.	Hallazgo Código 82021.....	43
5.25.	Hallazgo Código 92018.....	45
5.26.	Hallazgo Código 92020.....	46
5.27.	Hallazgo Código 102018.....	47
5.28.	Hallazgo Código 102020.....	49
5.29.	Hallazgo Código 102021.....	49
5.30.	Hallazgo Código 112018.....	50
5.31.	Hallazgo Código 112020.....	51
5.32.	Hallazgo Código 112021.....	53
5.33.	Hallazgo Código 122018.....	54
5.34.	Hallazgo Código 122020.....	55
5.35.	Hallazgo Código 122021.....	56
5.36.	Hallazgo Código 132020.....	57
5.37.	Hallazgo Código 132021.....	58
5.38.	Hallazgo Código 142020.....	59
5.39.	Hallazgo Código 142021.....	61
5.40.	Hallazgo Código 152018.....	61
5.41.	Hallazgo Código 152021.....	62
5.42.	Hallazgo Código 162018.....	64
5.43.	Hallazgo Código 162020.....	65
5.44.	Hallazgo Código 162021.....	66
5.45.	Hallazgo Código 172018.....	68
5.46.	Hallazgo Código 1801100.....	70
5.47.	Hallazgo Código 12020.....	72
6.	Conclusiones generales.....	74
7.	Recomendaciones generales .....	82

## 1. Objetivos

### 1.1. Objetivo general

Auditoria de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) y sus acciones correspondientes al II trimestre de 2022.

### 1.2. Objetivos específicos

**1.2.1.** Verificar y evaluar el procedimiento formulación, presentación y seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR). Código: PEMYMOPSPT10 – V 2.0, aprobado mediante el acto administrativo resolución 2487 del 29 de diciembre de 2021 y el formato plan de mejoramiento institucional PEMYMOPSFO07 V. 5.0, con el fin de determinar la aplicabilidad en el plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República (CGR).

**1.2.2.** Verificar la eficacia del reporte al seguimiento por parte de la segunda línea de defensa del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC). Consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas II trimestre de 2022 y así determinar el avance del Plan de Mejoramiento, su vigencia y tratamiento. Fuente: [http://intranet.fps.gov.co/documentos-sig/Planes\\_institucionales/planes/Plan\\_de\\_mejoramiento\\_institucional\\_2021/Monitoreo\\_PMI\\_II\\_trimestre\\_2022](http://intranet.fps.gov.co/documentos-sig/Planes_institucionales/planes/Plan_de_mejoramiento_institucional_2021/Monitoreo_PMI_II_trimestre_2022)

**1.2.3.** Realizar seguimiento a las acciones de mejora, productos y evidencias reportadas en el formato: Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) – II trimestre de 2022 por parte de la oficina Asesora de Planeación y Sistemas para determinar el cumplimiento del avance físico de las mismas.

**1.2.4.** Efectuar recomendaciones en relación con el cumplimiento de las acciones programadas en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de

la República (CGR), en el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC), con la finalidad de mejorar y avanzar en la gestión del cumplimiento de actividades de cada acción.

## **2. Alcance**

Evaluación y seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) II trimestre de 2022, consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.

## **3. Metodología**

De acuerdo con la Ley 87 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno...” de 1993, Artículo 3 características del control interno, literal d “La Unidad de control interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el sistema de control interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.”

Por otro lado, según el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión V 4.0 – MIPG, en Segundo Lugar, las evaluaciones independientes se llevan a cabo de forma periódica, por parte de la oficina de control interno o quien haga sus veces a través de la auditoría interna de gestión. Estas evaluaciones permiten determinar si se han definido, puesto en marcha y aplicado los controles establecidos por la entidad de manera efectiva.

Se realizará y se efectuará el seguimiento a los hallazgos que reportaron acciones al 98% y 100% en el Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República – (CGR) consolidado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas correspondiente al II trimestre de 2022.

#### 4. Introducción

Control Interno en ejercicio de sus funciones y en cumplimiento del rol de evaluación de gestión del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) establecido en el plan anual de auditorías vigencia 2022 aprobado por el comité Institucional de coordinación de control Interno por medio del acta No 01 del 21 de abril de 2022, efectúa seguimiento selectivo e independiente con el fin de establecer la eficacia de las acciones del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) y verificar la eficiencia del reporte al seguimiento por parte de la segunda línea de defensa del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC), consolidado por la Oficina asesora de Planeación y Sistemas II Trimestre de 2022 y así determinar el avance del Plan de Mejoramiento, su vigencia y tratamiento.

Se realizará la verificación de la eficacia del reporte al seguimiento por parte de la segunda línea de defensa del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR) del Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia (FPS-FNC), consolidado por la Oficina asesora de Planeación y Sistemas II Trimestre de 2022 para poder determinar el avance del Plan de Mejoramiento, su vigencia y tratamiento se encontraron las siguientes inconsistencias:

A continuación, se relaciona la evaluación de las actividades propuestas y realizadas durante el II trimestre de 2022 que fueron reportadas al 98% y 100% en cada uno de los hallazgos del Plan de Mejoramiento Institucional de la Contraloría General de la República (CGR). Con corte a 30 de junio de 2022.

## 5. Seguimiento de Hallazgos

### 5.1. Hallazgo Código 2

Monetización de títulos de depósito judicial de cobro coactivo. Artículo 1 Decreto 553 de 2015.

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos.

Subdirección financiera: Ruth Lujan.

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 página 38.

Fecha de inicio de actividades del hallazgo: 1 de junio de 2018.

Tiempo transcurrido: 3 años, 11 meses

Para subsanar el hallazgo No dos (2) fue propuesta una acción de mejora con ocho (8) actividades, de las cuales solo tres (3) actividades se encuentran con reporte en el PMI CGR II trimestre 2022 con un avance del 100%, actividades cinco (5), seis (6) y ocho (8) donde la actividad No Seis (6) presenta la siguiente observación: La evidencia no tiene coherencia con lo reportado. con circular SFI20184000001684 /18. La Subdirección Financiera emitió circular de referencia “consignación deudores jurisdicción coactiva ISS” mediante la cual informo que las consignaciones voluntarias se debían realizar de manera exclusiva en la cuenta judicial # 110019196608 del banco agrario de Colombia, se deja claro que la circular SFI20184000001684 /18 si se encuentra evidencia, pero no hace ninguna referencia al banco agrario de Colombia, si no al BBVA Colombia.

Las actividades No 1-2-3-4 y 7 no se encuentran reportadas en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022, por lo anterior se desconoce la gestión de cumplimiento realizada.



## **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 3 años, 11 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 1 de junio de 2018, no se evidencia ninguna gestión para dar trámite al cierre del hallazgo, adicionalmente no se observa la totalidad de las actividades, por lo tanto, no se puede verificar el grado de avance del hallazgo.

## **Recomendaciones**

Para las actividades No 5-6-8 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 11 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

Para las actividades No 1-2-3-4 y 7 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si las actividades No 1-2-3-4-7 fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si las actividades No 1-2-3-4-7 fueron cumplidas posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de

observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, Por lo anterior, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

Si las acciones No 1-2-3-4-7 fueron cumplidas posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”. Por lo anterior, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

## 5.2. Hallazgo Código 3

Cartera cobro coactivo iniciados por el ISS liquidado. Artículo 1 Decreto 553 de 2015

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos

Subdirección financiera: Rut Lujan

### Análisis

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag44

Fecha de inicio de actividades del hallazgo: 1 de julio de 2018

Tiempo transcurrido: 3 años, 9 meses.

Para subsanar el hallazgo, fue propuesta una acción de mejora con ocho (8) actividades, de las cuales solo dos (2) actividades fueron reportadas en el PMI-CGR II trimestre de 2022 con un avance del 100% actividades tres (3) y cuatro (4) respectivamente.

Las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 no se encuentran reportadas en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022, por lo anterior se desconoce la gestión de cumplimiento realizada.

### Conclusiones.

Control Interno mediante radicado No 202201010143411 del 25 de julio de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Culminar la depuración y el registro de la cartera de los procesos de cobro coactivo iniciado por el ISS, y trasladado al FPS-FNC por el PAR ISS liquidado artículo 1 Decreto 0553 de 2015, de conformidad con acta de entrega.
- Análisis de las cifras obtenidas como resultado de la depuración del cobro coactivo por concepto de aportes patronales, bonos pensionales, cálculos actuariales y

cuotas partes ISS asegurador, y someterlas al Comité de Sostenibilidad Contable del FPS-FNC

Las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 no se encuentran reportadas en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022.

### **Recomendaciones**

Excluir las acciones 3 y 4 del hallazgo con código 3 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa.

Para las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 fueron cumplidas posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite

correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario

estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR

Si las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 fueron cumplidas posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

### **5.3. Hallazgo Código 4**

Cartera cuotas partes pensionales ISS Empleador. Artículo 2 Decreto 553 de 2015

Responsable del Hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos.

Subdirección financiera: Rut Lujan.

## **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag59

Fecha de inicio de actividades del hallazgo: 1 de julio de 2018

Tiempo Transcurrido: 4 años

Para Subsananar este hallazgo fue propuesta una acción de mejora con once (11) actividades de las cuales solo dos (2) fueron reportadas en el PM CGR I trimestre de 2022 con un avance de 100% las actividades números uno (1) y cuatro (4). Se observa en el reporte PMI-CGR I trimestre de 2022 una tercera (3) actividad como actividad N° uno (1) “Actualizar el manual de funciones, procesos y procedimientos para la implementación del cobro de cuotas partes por cobrar y por pagar en cumplimiento del decreto 553 de 2015” con un avance físico del 98%, por lo anterior, se evidencia dos (2) actividades enumeradas como actividad No uno (1). Se reitera la recomendación de realizar el ajuste y numeración correspondiente.

Las actividades No 2-5-6-7-8-9-10 y 11 no se encuentran reportadas en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022, por lo anterior se desconoce la gestión de cumplimiento realizada

## **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 4 años de acuerdo con la fecha de inicio de actividades 01 de julio de 2018, a la fecha no se observa la totalidad de las actividades once (11) del hallazgo, por lo tanto, no se puede verificar el grado de avance de la acción “Implementar un plan de acción para el mejoramiento de la gestión integral del proceso de gestión de cobro (persuasivo y coactivo).

## **Recomendaciones**

Para las actividades No 1- 4 y 3 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con

el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 4 años desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

Para las actividades No 2-5-6-7-8-9-10 y 11 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si las actividades No 2-3-5-6-7-8-9-10 y 11 y 8 fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si las actividades No 2-5-6-7-8-9-10 y 11 fueron cumplidas posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso

contrario estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR

Si las actividades No 1-2-5-6-7 y 8 fueron cumplidas posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, si no del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

Por último, se reitera la recomendación de modificar el código del hallazgo cuatro (4) al código 42017, lo anterior para dar referencia a la vigencia en el cual fue detectado por la Contraloría General de la Republica con el fin facilitar la búsqueda de los mismo en los informes del ente de control externo.

#### **5.4. Hallazgo Código 5**

Saldo por conciliar Recursos del sistema general de seguridad social en salud, P y P y UPC.



Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos

Subdirección financiera: Rut Lujan

Subdirector prestaciones sociales: Luis Gabriel Marín.

### **Análisis**

Informe de auditorías de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag77

Fecha de inicio de actividades del hallazgo: 31 de agosto de 2018

Tiempo transcurrido: 3 años, 10 meses.

Para subsanar el hallazgo fue propuesta una acción de mejora con seis (6) actividades de las cuales tres (3) fueron reportadas al 100% en el PM CGR II trimestre 2022. Se evidencian tres (3) actividades en el reporte con un avance físico del 50%, 90% y 98%, sin ninguna numeración.

Se evidencia que las actividades reportadas con un avance físico del 50%, 90%, no presentaron avance en el II trimestre de 2022, reportando el mismo avance.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 3 años, 10 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades 31 de agosto de 2018 y a la fecha se observa vencimiento de términos en el avance de 2 actividades con avances del 50% y 90% debido a que las fechas de terminación de actividades corresponden al año 2020.

### **Recomendaciones**

Para las actividades No 1-3-4 y 6 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 10 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo. Se requiere que por parte de los responsables del hallazgo se realice la debida gestión de las actividades que se encuentran con un avance del 50% y 90% ya que en el II trimestre 2022 no hubo ninguna gestión al respecto, lo anterior para tener el total de las actividades del hallazgo al 100% con sus respectivas evidencias para el III trimestre de 2022.

### **5.5. Hallazgo Código 7**

Condiciones de solvencia Indicadores de Capital Mínimo y Patrimonio Adecuado, vigencia 2016 y 2017

Responsables del hallazgo. Primera línea de defensa.

Jefe de oficina de jurídica: Sandra Burgos

Subdirección financiera: Ruth Lujan

Subdirector prestaciones sociales: Luis Gabriel Marín

GIT- Gestión Prestación Servicios de Salud: Luz Elena Gutiérrez Suarez

GIT- Contabilidad: Julio Cárdenas.

### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag100

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio 2018

Tiempo transcurrido: 3 años, 11 meses.

Para subsanar el hallazgo fue propuesta una acción de mejora con seis (6) actividades de las cuales solo tres (3) fueron reportadas al 100% en el PM CGR II trimestre de 2022, actividades dos (2), tres (3), cinco (5) respectivamente. La actividad N° cuatro (4) "Aprobación por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos necesarios para la constitución de la respectiva reserva técnica" durante el II trimestre de 2022, no reporto gestión y avance, reportando el mismo % de avance físico de ejecución del 90% del I trimestre de 2022.

Las actividades No 1-2 y 6 no se encuentran reportadas en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022, por lo anterior se desconoce la gestión de cumplimiento realizada.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 3 años, 11 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades 31 de julio de 2018 y a la fecha no se observa la totalidad de las seis (6) actividades del hallazgo, por lo tanto, no se puede verificar el grado de avance de la acción “Implementar un plan de acción para el mejoramiento de la gestión integral del proceso de gestión de cobro (persuasivo y coactivo)”.

### **Recomendaciones**

Para las actividades No 2- 3 y 5 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 11 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

Para las actividades No 1 y 6 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si las actividades No 1 y 6 fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si las actividades No 1 y 6 fueron cumplidas posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR

Si las actividades No 1 y 6 fueron cumplidas posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite

correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 11 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo. Se requiere que por parte de los responsables del hallazgo se realice la debida gestión de la actividad No 4 que se encuentran con un avance del 90% ya que en el II trimestre 2022 no hubo ninguna gestión al respecto, lo anterior para tener el total de las actividades del hallazgo al 100% con sus respectivas evidencias.

#### **5.6. Hallazgo Código 8**

Contratos de arrendamientos

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT- Gestión de compras, bienes y servicios administrativos: Luis Segura Becerra.

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag104

Fecha de inicio de actividades del hallazgo: 1 de julio de 2018

Tiempo transcurrido: 3 años. 11 meses.

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 4 años, 2 meses, de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de julio de 2018, Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción de mejora con 4 actividades, de las cuales 2 actividades (1 – 2) se encuentran al 100% de avance en el PMI CGR II trimestre 2022.

Para las actividades No 1 y 2 se requiere a la Oficina Asesora Jurídica, dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las

acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de informar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR). Antes del 01 de diciembre 2022.

Para las actividades No 3 y 4 se recomienda a la Oficina Asesora Jurídica:

Actividad 3: “Desarrollar las acciones establecidas en el comité por parte de cada área responsable”. Esta actividad fue reportada en el PMI - CGR I trimestre y II trimestre 2019 con un avance del 100%, para el III trimestre de 2019 dejo de reportarse en el PMI – CGR, Control Interno solicita los antecedentes para tramitar ante Contraloría General de la República el cierre de cumplimiento de la actividad, antes del 01 de diciembre 2022 con el fin de dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República.

Actividad 4: “Actualización del procedimiento aplicado por el área administrativa sobre los contratos de arrendamiento” Esta actividad fue reportada en el PMI - CGR I trimestre y II trimestre 2019 con un avance del 100%, para el III trimestre de 2019 dejo de reportarse en el PMI – CGR, Control Interno solicita los antecedentes para tramitar ante Contraloría General de la República el cierre de cumplimiento de la actividad, antes del 01 de diciembre 2022 con el fin de dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República.

### **5.7. Hallazgo Código 10**

Estudios Previos y Cumplimiento contratos 073 y 074 de 2015

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe de oficina de jurídica: Sandra Burgos.

Acción de mejora: Implementar un plan de mejoramiento para la gestión integral del proceso de contratación

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 4 años de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 1 de octubre de 2018, Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción de mejora con 26 actividades de las cuales 2 actividades (1 y 2) se encuentran al 100% de avance en el PMI CGR II trimestre 2022. De las cuales continúan sin evidencia, lo que impide realizar la verificación por parte de Control Interno, es pertinente mencionar que en las mesas de trabajo mencionadas se suscribieron listas de asistencia y actas del resultado final, las cuales se encuentran en custodia de la OAPS y no fueron anexas en el reporte.

Para las actividades No 1 y 2 se solicita aportar las evidencias que justifiquen la actividad ejecutada y el porcentaje físico de avance del 100%, con el fin de dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de informar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR). Antes del 01 de diciembre 2022.

Para las actividades que fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica –CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente

Las actividades fueron reportadas en el PMI - CGR I trimestre y II trimestre 2019 con un avance del 100%, para el III trimestre de 2019 dejo de reportarse en el PMI – CGR, Por lo anterior y con el fin de establecer las gestiones realizadas con el hallazgo 10 de la vigencia 2017, se solicita el suministro y la disponibilidad de la siguiente información a Control Interno antes del 01 de diciembre 2022, para dar cumplimiento a las circulares 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica –CGR y 015 del 30 de septiembre de 2020 de la Contraloría General de la Republica.

Descripción del hallazgo

Acción de mejora

Actividades y descripción (evidencias)

Fecha de inicio de las actividades

Fecha de terminación de las actividades

Trámite efectuado para el cierre de la actividad (No de oficio)

### **5.8. Hallazgo Código 17**

Gestión de archivos de carpetas contractuales

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos.

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°16 mayo 18 de 2018 pag160

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 28 de julio de 2018

Tiempo transcurrido: 3 años, 11 meses.

Para subsanar el hallazgo fue propuesta una acción de mejora con cinco (5) actividades de las cuales tres (3) actividades se encuentran reportadas al 100% en el PM CGR II trimestre 2022 actividades uno (1), tres (3), cuatro (4) respectivamente. Con relación a la actividad No dos (2) "Dar aplicación de conformidad a la tabla de retención documental, y proceder con el archivo físico de los contratos conforme a las normas aplicables para ello" se evidencia que la actividad fue reportada con un avance físico de ejecución del 98%.

Por último, no se observa reporte de la actividad No cinco (5) en el Plan de Mejoramiento de la CGR II trimestre de 2022.



## **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 3 años, 11 meses, y a la fecha se observa el 100% de ejecución para las actividades uno (1), tres (3) y cuatro (4). Con relación a la actividad No dos (2) “Dar aplicación de conformidad a la tabla de retención documental, y proceder con el archivo físico de los contratos conforme a las normas aplicables para ello” se evidencia que la actividad fue reportada con un avance físico de ejecución del 98%.

## **Recomendaciones**

Para las actividades No 1- 2 - 3 y 4 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 8 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

Para la actividad No 5 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si la actividad No 5 fue cumplida antes a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si la actividad No 5 fue cumplida posterior a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR

Si la actividad No 5 fue cumplida posterior a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la

circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 3 años, 11 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

### **5.9. Hallazgo Código 22020**

Ingresos de Compensación UPC Limite de Gastos de Administración

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT- Tesorería: Rita Omaira Martínez GIT- Presupuesto: Luz Fanny Vaca

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistema: María Yaneth Farfán

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pag42

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 9 de diciembre de 2020

Tiempo transcurrido: 1 año, 7 mes

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 7 meses y 18 días, de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de febrero de 2021. Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones de mejora con 4 actividades, las cuales se encuentran al 100% en el PM CGR II trimestre de 2022.

Para las actividades (1 y 4) y de acuerdo con los memorandos SFI – 202204000047613 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061813 del 18 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplida del Hallazgo 22020 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la

Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades 1 y 4 del hallazgo 22020.

Para la actividad No dos (2) “revisión y actualización del procedimiento ESDESOPSPT08 formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto, para incluir la actividad de verificación de ingresos propios aforados frente a gastos de funcionamiento, antes de realizar la desagregación del presupuesto”, y una vez revisado de nuevo el procedimiento ESDESOPSPT08 formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto, no se observa dicha actividad en la actualización del procedimiento. Por lo anterior el 98% de avance físico de ejecución no se ajusta a la realidad. Por lo anterior se solicita actualizar el procedimiento ESDESOPSPT08 formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto, realizando la inclusión de la actividad “verificación de ingresos propios aforados frente a gastos de funcionamiento, antes de realizar la desagregación del presupuesto, con el fin de dar cumplimiento a la actividad programada.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 7 meses, a la fecha se observa el 100% 98% y 98% de ejecución para las actividades uno (1), dos (2) y cuatro (4) respectivamente. Con relación a la actividad No dos (2) “revisión y actualización del procedimiento ESDESOPSPT08 formulación y presentación del anteproyecto de presupuesto, para incluir la actividad de verificación de ingresos propios aforados frente a gastos de funcionamiento, antes de realizar la desagregación del presupuesto” no se observa en la actualización del procedimiento la actividad “verificación de ingresos propios aforados frente a gastos de funcionamiento, antes de realizar la desagregación del presupuesto. Por lo anterior el 98% de avance de la actividad No 2 se aparta de la realidad.

### **Recomendaciones**

Se solicita dar celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 1 año, 7 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo. Se requiere que por parte de los responsables del hallazgo se realice la debida gestión de las actividades No 2 y 3 que a la fecha reportan el 98% con observaciones y 19% de avance físico de ejecución

respectivamente, para tener el total de las actividades del hallazgo al 100% con sus respectivas evidencias.

#### **5.10. Hallazgo Código 32020**

Decisiones administrativas

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pag48

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 años, 7 meses

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 7 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de febrero de 2021. Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción de mejora con 1 actividad, la cual la actividad 1 se encuentran con un avance del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022.

#### **Conclusiones**

Se observa que hay cumplimiento de la actividad No 1 "Proyectar circular dirigida a las áreas de la entidad, mediante la cual se recuerden las formalidades de las decisiones administrativas", debido a que existe relación entre la evidencia disponible en la carpeta DRIVE y el reporte presentado.

## **Recomendaciones**

Para la actividad 1, se requiere a la Oficina Asesora Jurídica, dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de informar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR). Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 1 año, 7 meses desde el inicio de las actividades para subsanar el hallazgo. Antes del 01 de diciembre 2022.

### **5.11. Hallazgo Código 32021**

Actualización Cálculo Actuarial

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Jefe de oficina jurídica: Sandra Burgos

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR-CDSS No 006 mayo de 2021 pag75

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de julio de 2021. Para subsanar el hallazgo fueron propuestas dos (2) acciones de mejora con dos (2) actividades las cuales se encuentran con un avance del 100% y 98% en el PM CGR II trimestre 2022. Una vez revisadas las evidencias se encuentra coherencia entre el reporte y los porcentajes de avance

Para las actividades 1 - 2 y de acuerdo con los memorandos SF – 202204000047633 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061783 del 18 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida 2 del Hallazgo 32021, Acción 4 cumplida del Hallazgo 72021, Acciones

1 y 2 cumplidas del hallazgo 112021 de la ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades 1 y 2 del hallazgo 32021.

## **5.12. Hallazgo Código 42020**

Supervisión a los contratos para la prestación del servicio de salud

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección de Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pag51

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de agosto de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años.

Control Interno mediante memorando OCI 202201010118681 con fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: modificar el formato de certificación mensual de prestación de servicios de salud CÓD. MIGSSSPSFO08.
- Actividad 2: contratación de una interventoría externa para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratos de los operadores en cada región, con base en los indicadores de evaluación y seguimiento al PGP definidos en los pliegos de condiciones del proceso SASS -001-2020
- Actividad 3: utilización de tableros de control semaforizados para el seguimiento de las obligaciones de los contratos de los operadores, con alertas que permitan verificar posibles desviaciones de los indicadores de cumplimiento
- Actividad 4: hacer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los operadores de acuerdo con el cronograma de actividades de la interventoría y el plan anual de auditorías.

Por lo anterior, se recomienda dar el cierre del hallazgo con código 42020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **5.13. Hallazgo Código 42021**

Supervisión a los contratos para la prestación del servicio de salud

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección de Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR-CDSS No 006 mayo de 2021 pág. 81

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 27 de enero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas dos (2) acciones de mejora con dos (2) actividades de las cuales la actividad No dos (2) se encuentra con un avance del 100%, la actividad No 1 reporto un avance del 75% presentando vencimiento de términos.

Para la actividad No 2 y de acuerdo con los memorandos SF – 202204000047653 del 16 de junio 2022 y OPS – 202201200059153 del 05 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 42021 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de la actividad 2 del hallazgo 42021.

#### **conclusiones**

Se observa que hay cumplimiento del 100% para la acción No dos (2), la actividad No 1 “Ejecutar mesas de trabajo con el ministerio de salud y superintendencia de salud, dando



a conocer las limitaciones del FPS para el cumplimiento de los indicadores de habilitación” reporta un avance del 75% presentando vencimiento de términos.

### **Recomendaciones**

Se requiere que por parte de los responsables del hallazgo se realice la debida gestión de la actividad No 1 que a la fecha reporta el 75% de avance físico de ejecución presentando vencimiento de términos, para tener el total de las actividades del hallazgo al 100% con sus respectivas evidencias.

#### **5.14. Hallazgo Código 52018**

Manuales de procedimiento

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Tesorería: Rita Omaira Martínez

GIT Contabilidad: Julio Cárdenas

Responsable de hallazgo: Segunda línea defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag44

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años, 1 mes

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas tres (3) acciones de mejora con seis (6) actividades de las cuales cinco (5) actividades se encuentran al 100%. La actividad No uno (1) presenta un avance físico de ejecución del 98% reportado en el II trimestre 2022, una vez revisa las evidencias en La carpeta drive: <https://drive.google.com/drive/folders/1Az18GeP5AIJUIJKBa76kO4pMLNK6Hjlo>. Se encuentra

coherencia entre el reporte y la evidencia presentada, por lo anterior, el 98% de avance es coherente.

Para las actividades No 1-2-3-4-5 y 6 y de acuerdo a los memorandos SFI – 202204000041653 del 19-05-2022 y OPS - 202201200061473 del 17 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 52018 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades No 1-2-3-4-5 y 6 del hallazgo 152018.

#### **5.15. Hallazgo Código 52020**

Planes de Mejoramiento y Seguimiento a Prestadores

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°026 diciembre de 2020 pag55

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 2 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones de mejora con 2 actividades, la actividad No dos (2) fue reportada al 100%. La actividad N° uno (1) presento un avance físico de ejecución del 98% en el II trimestre de 2022, una vez revisada las evidencias en la carpeta drive.

<https://drive.google.com/drive/folders/1jXn6Xwwow0VLsij6i4qfMRclUcgdOWt9>, se encuentra

coherencia entre el reporte y la evidencia presentada, por lo anterior, el 98% de avance es coherente.

Control Interno mediante radicado OCI 202201010163711 del 23 de agosto de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Rediseñar el formato de planes de mejoramiento para uso obligatorio, especificando acciones de mejora, metas, actividades, periodo de ejecución, indicadores de cumplimiento, porcentajes de avance, responsables, cronograma de seguimiento y asegurar el cierre de las acciones, bien por cumplimiento o por la generación de la sanción.

Por lo anterior, se recomienda el cierre de la actividad No 1 del hallazgo con código 52020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **Recomendaciones**

Se recomienda dar el cierre de la actividad No 1 del hallazgo con código 52020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

Para la actividad No 2 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de la acción del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

## 5.16. Hallazgo Código 52021

Provisión contable de litigios y demandas

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Milena Burgos

### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°006 mayo de 2021 pág. 85

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 5 acciones de mejora con 5 actividades, las actividades No 1 – 2 y 3 se encuentran con un avance físico de ejecución del 100% en el II trimestre de 2022, una vez revisada las evidencias en la carpeta drive [https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1He8PZrKGwiMi\\_4eh\\_9OMqXafsgQiR\\_hL](https://drive.google.com/drive/u/2/folders/1He8PZrKGwiMi_4eh_9OMqXafsgQiR_hL), se encuentra coherencia entre el reporte y la evidencias presentadas, por lo anterior, el 100% de avance de las acciones es coherente.

Las actividades No 4 y 5 se encuentran con un avance físico de ejecución del 20% presentando vencimiento de términos de acuerdo a la fecha de inicio de las actividades del 01 de julio de 2021.

### **Conclusiones**

Se observa que hay cumplimiento para las actividades 1 – 2 y 3 , debido a que existe relación entre la evidencia disponible en la carpeta drive y la actividad requerida.

### **Recomendaciones**

Para las actividades 1 – 2 y 3 Se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con

el fin de señalar el cumplimiento de la acción del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 1 año desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo.

Se requiere gestionar el avance físico de las actividades 4 y 5 reportadas con un avance físico de tan solo el 20% en el PMI – CGR II trimestre de 2022.

#### **5.17. Hallazgo Código 62018**

Recobros.

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag50

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años, 5 meses

Para el hallazgo fueron propuestas 2 acciones de mejora con 2 actividades, de las cuales la actividad 2 fue se encuentra con un avance físico del 100%, la actividad 1 reporta un avance físico de ejecución del 70% en el PMI – CGR II trimestre de 2022, presentando vencimiento de términos de acuerdo a la fecha de inicio de la actividad.

Control Interno mediante radicado OCI - 202201010188351 del 26 de septiembre de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad: 2 Realizar los recobros de las facturas de 2017 y 2018 incluidas en el cronograma para tal efecto.

Por lo anterior, se recomienda el cierre de la actividad No 2 del hallazgo con código 62018 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido desde el inicio de actividades es de 2 años, 5 meses y a la fecha se observa un vencimiento de términos debido a que la actividad No uno (1) reporta un avance físico del 70% y la fecha de terminación de actividades fue del pasado 31/12/2020,

### **Recomendaciones**

Se requiere dar celeridad en la gestión de la actividad No 1 “Documentar y adoptar el procedimiento de recobros por concepto de servicios no incluidos en planes de beneficios, incluyendo puntos de control y riesgos” por parte de los responsables del hallazgo ya que se encuentra con un avance físico del 70%.

#### **5.18. Hallazgo Código 62020**

Utilización de los gastos de administración

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Presupuesto: Luz Fanny Vaca Gutiérrez

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°0 26 diciembre de 2020 pag61

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 4 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 29 de marzo de 2021. Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones de mejora con 3 actividades de las cuales se encuentran al 100% en el PM CGR II trimestre de 2022.

Para las actividades 1 – 2 y 3, y de acuerdo a los memorandos SFI – 202204000041673 del 19-05-2022 y OPS – 202201200061723 del 17 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 62020 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades No 1-2 y 3 del hallazgo 62020.

#### **5.19. Hallazgo Código 72018**

Pasivos exigibles cuentas por pagar

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pág. 68  
Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero 2020

Tiempo transcurrido: 2 años, 5 meses

Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción con 3 actividades, de las cuales solo la actividad No 2 presenta un avance al 100%, la actividad No 1 presenta un avance del 98% y la actividad No 3 fue reportada con un avance de ejecución del 90% en el II trimestre de 2022 presentado vencimiento de términos.

## **Conclusiones**

Se observa un vencimiento de términos debido a que la actividad No 3 tienen fecha de terminación del 01 de marzo del 2021, reportando un avance físico de ejecución del 90%. Para las actividades No 1 y 2 el avance físico de ejecución del 98% y 100% respectivamente existe coherencia entre las evidencias y el reporte presentado.

## **Recomendaciones**

Para las actividades No 1 y 2 nuevamente se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 2 años, 5 meses desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo. Se requiere que por parte de los responsables del hallazgo se realice la debida gestión de la actividad No 3 que a la fecha presenta un avance físico de ejecución del 90%, para tener el total de las actividades del hallazgo al 100% con sus respectivas evidencias.

### **5.20. Hallazgo Código 72020**

Inhabilidad para contratar

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°0 26 diciembre de 2020 pag.74

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021



Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas dos (2) acciones con dos (2) actividades de las cuales en su totalidad se encuentran al 98% en el PM CGR I trimestre de 2022.

Control Interno mediante memorando OCI-202201010143341 de fecha 25 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

Actividades 1: modificación del formato de verificación de documentos persona natural CÓD. APAJUOAJFO17 plasmando el punto de control de verificación de los antecedentes del contratista, (incluyendo fecha de verificación, resultado de la búsqueda, certificación de documento impreso y visto bueno del profesional encargado de la contratación).

Actividades 2: capacitar a los funcionarios de la entidad sobre la valoración de los documentos del proveedor, necesarios para suscribir un contrato estatal.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 72020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

#### **5.21. Hallazgo Código 72021**

Pago de Sanción por extemporaneidad e intereses de Mora a la DIAN

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Contabilidad: Julio Cárdenas

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

GIT bienes, compras y servicios administrativos: Luis Alberto Segura

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pag.94

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de julio 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 4 actividades, de las cuales solo la actividad No 3 presenta un avance al 100%, las actividades No 1 – 2 y 4 presentan un avance del 98%.

Para las actividades 1 y 2 y de acuerdo a los memorandos SF - 202204000047633 del 13-06-2022, OAJ – 202201300062153 del 18-08-2022, OPS – 202201200061783 del 18-08-2022, OPS – 202201200063563 del 25-08-2022 con asuntos: Tramite Acción cumplida 2 del Hallazgo 32021, Acción 4 cumplida del Hallazgo 72021, Acciones 1 y 2 cumplidas del hallazgo 112021 de la ante la Contraloría General de la República y Tramite Acción cumplida del Hallazgo 72021 ante la Contraloría General de la República. Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades No 1 y 2 del hallazgo 72021.

### **Recomendaciones**

Para las actividades No 3 y 4 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

#### **5.22. Hallazgo Código 82020**

Contrato No. 399 de 2019 Intervenciones CUDECOM

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección Financiera: Ruth Lujan Sánchez

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

**Análisis.**

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 5 meses y 18 días, de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de febrero de 2021. Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones de mejora con 2 actividades, las cuales se encuentran al 100% en el PM CGR II trimestre de 2022.

Para las actividades (1 y 2) y de acuerdo con los memorandos OAJ – 202201300062083 del 18 de agosto 2022 y OPS - 202201200063743 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 82020 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades 1 y 2 del hallazgo 82020.

**5.23. Hallazgo Código 82018**

Incorporación recursos en línea dedicada

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección de Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pagina 82.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020.

Tiempo transcurrido: 2 años, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones de mejora con 4 actividades de las cuales solo la actividad No 4 se encuentra reportada al 100%, las actividades No 1, 2 y 3 se encuentran con un avance físico del 70%, 60% y 0%, por lo anterior no se evidencia ninguna gestión realizada durante el II trimestre 2022, se evidencia incumplimiento de las actividades por vencimiento de términos, se recomienda reevaluar y reprogramar las actividades No 1, 2 y 3 para dar cumplimiento al 100%.

## **Conclusión**

El tiempo transcurrido desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo es de 2 años, 5 meses y a la fecha se observa un

de términos debido a las actividades No 1, 2 y 3 reportadas con un avance físico del 70%, 60% y 0% consecutivamente tienen fecha de terminación de actividades 31 de diciembre del 2020, 31 de marzo del 2021 y 31 de marzo del 2021 respectivamente.

## **Recomendaciones**

Para las actividades No 4 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se requiere la celeridad en la gestión del avance de las actividades, por parte de los responsables del hallazgo se requiere gestionar el avance físico al 100% de las actividades No 1, 2 y 3 reportadas con un avance físico del 70%, 60% y 0% respectivamente.

Se recomienda reevaluar y reprogramar las actividades No 1, 2 y 3 para dar cumplimiento al 100%.

### **5.24. Hallazgo Código 82021**

Multas y Sanciones SNS

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

Secretaría General - GIT Atención al Ciudadano: Luis Gabriel Marín / Arlina Tovia

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°026 diciembre de 2020 pag.100

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones de mejora con 2 actividades, las actividades se encuentran al 98% y 100%.

Para la actividad No 1 y de acuerdo con los memorandos OAJ – 202201300062103 del 18 de agosto 2022 y OPS – 202201200063583 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 82021 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de la actividad 1 del hallazgo 82021.

**Conclusiones**

El tiempo transcurrido para subsanar el hallazgo es de 1 año, la actividad 2 “Documentar un procedimiento transversal a todas las áreas de la entidad que contemple la recepción de solicitudes de la Supersalud, trámites de respuesta, la defensa administrativa en procesos sancionatorios, reporte periódico a subdirección financiera, solicitud de consecución de recursos, y puntos de control que garanticen el seguimiento de las respuestas” se encuentra con un avance de ejecución del 98%.

**Recomendaciones**

Para la actividad No 2 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

### **5.25. Hallazgo Código 92018**

Ejecución de recursos y pago de actividades de detección temprano y protección específica- PEDT

Responsable del hallazgo. Primera línea de defensa

Subdirección de Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT contabilidad: Julio Cárdenas

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag85

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años y 4 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 4 actividades de las cuales en su totalidad se encuentran al 100% en su avance de ejecución.

Control Interno mediante memorando OCI – 202201010118761 del 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Contratación del software validador de RIPS de detección temprana y protección específica 2018.
- Actividad 2: Elaborar certificaciones de porcentajes de cumplimiento de actividades de DTPE para pago a prestadores.
- Actividad 3: Realizar pago a prestadores correspondiente a vigencia 2018.

- Actividad 4: Adelantar proceso contractual para validación de RIPS de PEDT para realizar los pagos periódicos.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 92018 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

## **5.26. Hallazgo Código 92020**

Principio de Publicidad en la Contratación

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°026 diciembre de 2020 pag.83

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de enero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 6 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones de mejora con 2 actividades, las actividades se encuentran al 98% de avance, existe relación entre las evidencias y el reporte presentado.

Control Interno mediante memorando OCI 202201010143411 de fecha 25 de julio 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Actualizar los procedimientos selección abreviada enajenación de bienes APAJUOAJPT23, selección abreviada por subasta inversa APAJUOAJPT18, selección abreviada por menor cuantía APAJUOAJPT19 para establecer puntos de control que garanticen la publicación en el SECOP y en el

RUES de forma oportuna y pertinente, incluyendo el formato de verificación mensual.

- Actividad 2: Licitación pública apajuoajpt17, contratación de mínima cuantía APAJUOAJPT22 y contratación directa APAJUOAJPT21 para establecer puntos de control efectivos que garanticen la publicación en el SECOP y en el RUES de forma oportuna y pertinente, incluyendo el diseño de un formato en el que se plasme la verificación de manera mensual.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 92020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

#### **5.27. Hallazgo Código 102018**

Excedentes recursos de incapacidades por enfermedad general

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT Tesorería: Rita Omaira Martínez

GIT Presupuesto: Luz Fanny Vaca

GIT Contabilidad: Julio cárdenas

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag93

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años y 4 meses



Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 6 actividades de las cuales en su totalidad se encuentran con avance físico del 100% en el PM CGR II trimestre de 2022

Control Interno mediante memorando OCI 202201010118781 de fecha 24 de junio 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Registrar el saldo sin ejecutar de incapacidades en el ingreso del anteproyecto de presupuesto vigencia 2021, que reporte el área competente.
- Actividad 2: Incorporar los ingresos por concepto de incapacidades generados en los procesos de compensación durante la vigencia 2019.
- Actividad 3: Incorporar mensualmente dentro de los ingresos por concepto de incapacidades generados en los procesos de compensación a partir de enero de 2020 en cumplimiento de la resolución 135 de 2018 de la CGN.
- Actividad 4: Actualizar y adoptar el procedimiento de reconocimiento y liquidación de incapacidades y licencias de maternidad.
- Actividad 5: Realizar un análisis de la ejecución del ingreso y el gasto del rubro de excedentes financieros de la ejecución de las vigencias 2016 y 2018, para determinar que usos se le dieron a dicho rubro.
- Actividad 6: Realizar un análisis de las cuentas contables que componen los excedentes financieros liquidados por el CONPES para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, con el fin de demostrar si el valor de las incapacidades hace parte de los mismos.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 102018 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

**5.28. Hallazgo Código 102020**

Cesión del Contrato No. 348 de 2019

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°026 diciembre de 2020 pag.90

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses

Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción con 1 actividad, la actividad se encuentra al 98% de avance, existe relación entre las evidencias y el reporte presentado.

Control Interno mediante memorando OCI-202201010143371 de fecha 25 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

Actividad 1: Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre la valoración de los documentos del proveedor, necesarios para suscribir un contrato estatal o una cesión

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 102020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

**5.29. Hallazgo Código 102021**

Principios de Responsabilidad – Supervisión

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No. 006 diciembre de 2021 pag.109

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de julio de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones de mejora con 3 actividades de las cuales las actividades No 1 y 2 se encuentra con un avance del 98% y 100% respectivamente, la actividad No 3 paso de un avance del 15% al 98% en el II trimestre de 2022.

Para las actividades No 1, 2 y 3 y de acuerdo con los memorandos OAJ - 202201300062143 del 18 de agosto 2022 y OPS – 202201200063573 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo No. 102021 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3 del hallazgo 102021.

**5.30. Hallazgo Código 112018**

Creación rubro y solicitud recursos aporte fondo común hemofilia severa

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT Tesorería: Rita Omaira Martínez

GIT Contabilidad: Julio Cárdenas

GIT Presupuesto: Luz Fanny Vaca

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín.

**Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag107

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Termino transcurrido: 2 años y 5 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones con 5 actividades de las cuales 3 se encuentran con un avance físico del 100%. Las actividades No 4 y 5 se encuentran con un avance físico de ejecución del 98%.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo es de 2 años y 5 meses, hay cumplimiento debido a que existe relación entre las evidencias disponibles en la carpeta drive y las actividades requeridas.

### **Recomendaciones**

Para las actividades 1,2,3,4 y 5 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

#### **5.31. Hallazgo Código 112020**

Presupuestos máximos

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa.

Subdirección financiera: Ruth Lujan

GIT Presupuesto: Luz Fanny Vaca

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Responsables del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistema: María Yaneth Farfán

## **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pag96

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de diciembre de 2020

Tiempo transcurrido: 1 año, 7 mes.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 5 acciones con 5 actividades, las actividades 2, 3 y 4 se encuentran con un avance del 100% en el II trimestre de 2022.

Control Interno mediante memorando OCI - 202201010173151 de fecha 06 de septiembre de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

Actividad 2: Desarrollar los módulos necesarios para contar con la información de las prescripciones y transcripciones realizadas por parte de las IPS y los médicos adscritos a la entidad en la plataforma MIPRES

Actividad 3: Realizar las modificaciones presupuestales para garantizar la ejecución presupuestal (ingreso y el gasto).

Actividad 4: Realizar los registros de ingreso presupuestal de los valores recibidos por concepto presupuestos máximos.

Para la actividad No uno (1) “Documentar y adoptar el procedimiento requerido para la implementación de las fases de seguimiento y gestión, en las etapas de: direccionamiento de la programación, juntas médicas, dispensación, entrega, facturación y garantía de suministro, entre otros”, fue reportada con un avance físico de ejecución de tan solo el 19%, por lo anterior, no se evidencia ninguna gestión durante el II trimestre de 2022, se observa un incumplimiento por vencimiento de términos, se recomienda reevaluar y reprogramar dicha actividad para dar un cumplimiento del 100%.

Para la actividad No cinco (5) “Realizar mesas de trabajo conjunta con los prestadores del servicio para establecer compromisos conforme a las obligaciones pactadas en el

contrato”, el proceso continua sin reportar evidencias de acuerdo con producto solicitado “Actas de compromisos y listas de asistencias” la actividad se encuentra con un avance del 90% en el II trimestre de 2022, por lo anterior, se recomienda dar celeridad en la gestión de la actividad para dar un cumplimiento del 100%.

### **Conclusiones**

Se observa que hay cumplimiento en las actividades No 2, 3 y 4 reportadas al 100% en el PM CGR II trimestre de 2022 debido a que existe relación entre las evidencias disponible en la carpeta DRIVE y las actividades requeridas. Respecto a las actividades No 1 y 5 se observa un avance físico del 20% y 90% respectivamente, teniendo en cuenta que estas actividades se encuentran con vencimiento de términos de acuerdo con la fecha de actividades de 29 de octubre del 2021.

### **Recomendaciones**

Se recomienda el cierre de las actividades No 2, 3, y 4 del hallazgo con código 112020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

Se requiere celeridad en la gestión del avance de actividades, por parte de los responsables del hallazgo se requiere la gestión del avance físico al 100% para las actividades No 1 y 5 reportadas con un avance en del 20% y 90%.

#### **5.32. Hallazgo Código 112021**

Garantías

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Jefe Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No. 006 mayo de 2021 pag118

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 20 de abril de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año, 2 meses

Para subsanar el hallazgo fue propuesta 2 acciones con 2 actividades, las actividades se encuentran con un avance de ejecución del 100%, existe relación entre las evidencias y el reporte presentado.

Control Interno mediante memorando OCI - 202201010118731 de fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Suscribir otrosí modificatorio con los contratistas ajustando las garantías solicitadas con respecto a la vigencia de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pagos de salarios a los contratos cpss-351-2020, cpss-353-2020, cpss-354-2020 en el sentido de ajustar las garantías de con respecto al pliego de condiciones y SECOP II.
- Actividad 2: Actualizar el formato de verificación de documentos persona natural cód. APAJUOAJFO17 y formato de verificación de documentos persona jurídica CÓD. APAJUOAJFO18, incluyendo puntos de control para garantizar la suficiencia de las pólizas.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 112021 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **5.33. Hallazgo Código 122018**

Facturas de urgencias glosas.

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Servicios de Salud: Luz Elena Gutiérrez

## **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pagina 116.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020.

Tiempo transcurrido: 2 años, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones con 3 actividades las cuales en su totalidad se encuentran al 100% de avance en el PM CGR II trimestre de 2022.

## **Conclusiones**

Se observa que hay cumplimiento debido a que existe relación entre las evidencias disponibles en la carpeta drive y las actividades requeridas.

## **Recomendaciones**

Se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

### **5.34. Hallazgo Código 122020**

Sanciones y Procesos de la Superintendencia Nacional de Salud.

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Atención al Ciudadano: Arlina Tovia

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos



**Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No 026 diciembre de 2020 pág. 100.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de febrero de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año, 7 meses.

El tiempo transcurrido del hallazgo es de 1 año, 7 meses de acuerdo con la fecha de inicio de actividades del 01 de febrero de 2021. Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción con 1 actividad la cual se encuentra al 98% de avance en el PM CGR II trimestre de 2022.

Para la actividad 1, se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de informar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR). Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 1 año, 6 meses desde el inicio de las actividades para subsanar el hallazgo. Antes del 01 de diciembre 2022.

**5.35. Hallazgo Código 122021**

Notas a los Estados Financiero del FPSFNC

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

GIT de Contabilidad: Julio Hernando Cárdenas

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No. 006 mayo de 2012 pagina 125.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de julio de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones de mejora con 3 actividades, las actividades No 1, 2 y 3 se encuentra con un avance del 98% en el II trimestre de 2022

Para las actividades No 1 y 2 y de acuerdo con los memorandos SF – 202204000047633 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061783 del 18 de agosto 2022 con asunto: Acciones cumplidas Hallazgo 32021 - Actualización Cálculo Actuarial y 72021 - Pago de Sanción por extemporaneidad e intereses de Mora a la DIAN - 122021 - Notas a los Estados Financiero del FPSFNC, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades 1 y 2 del hallazgo 122021.

### **Recomendaciones**

Para la actividad No 3 “Realizar mesas de trabajo con las áreas de la entidad, en las que se socialicen los parámetros técnicos establecidos por la CGN para la nota específica del saldo final”, se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG –202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de informar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR). Se solicita celeridad en el proceso en razón a que han transcurrido 1 año, 6 meses desde el inicio de las actividades para subsanar el hallazgo. Antes del 01 de diciembre 2022.

#### **5.36. Hallazgo Código 132020**

Manejo de Recursos de la Emergencia Sanitaria de 2020

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

## **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pagina 109.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de febrero de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fue propuesta una acción de mejora con una actividad, la actividad se encuentra con un avance físico del 100% en el PM CGR I trimestre del 2022 donde se verifica que existe relación entre las evidencias disponibles y el reporte en la carpeta drive. <https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1gQ9suH9HZJidHDgzOpEZFiNVdQjNeMRJ>

Control Interno mediante memorando OCI-202201010118711 de fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Emitir una comunicación desde la dirección general, donde se establezca que el suministro de la información a instancias externas e internas sobre manejo presupuestal, contable y financiero, solo se emitirá desde la subdirección financiera de la entidad.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 132020 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **5.37. Hallazgo Código 132021**

Archivo Documental

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

## **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No. 006 mayo de 2012 pagina 129.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de julio de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fue propuesta 1 acción con 1 actividad la cual se encuentra al 100% de avance en el PM CGR II trimestre de 2022.

Control Interno mediante memorando OCI- 202201010146761 de fecha 28 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Actualizar los archivos en materia de defensa judicial en cumplimiento a normas del Archivo General de la Nación y a lo indicado en el modelo óptimo de gestión.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 132021 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

### **5.38. Hallazgo Código 142020**

Reserva Técnica

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

Subdirección Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

GIT Gestión Prestación Servicios de Salud: Luz Elena Gutiérrez.

Responsables del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán Casallas

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR-CDSS No 026 8 diciembre de 2020 pag.115.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 20 de febrero de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 2 acciones con 3 actividades, las actividades No 1 se encuentra con un avance del 100%, la actividad No 2 reporto un avance del 10% en el II trimestre de 2022, por lo anterior se no evidencia ninguna gestión en la actividad por parte de los responsables en el periodo. La actividad No 3 se encuentra con un avance de ejecución del 50% en el II trimestre de 2022. Se evidencia incumplimiento de las actividades 2 y 3 por vencimiento de términos, se solicita dar celeridad a la gestión para dar cumplimiento al 100%.

Para la actividad No 1 y de acuerdo con los memorandos SF – 202204000047663 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061373 del 16 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 142020 ante la Contraloría General de la República, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de la actividad No 1 del hallazgo 142020.

**Conclusión**

El tiempo transcurrido desde el inicio de actividades para subsanar el hallazgo es de 1 años, 5 meses, se observa un vencimiento de términos debido a que las actividades No 2 y 3 reportan un avance físico del 10% y 50% respectivamente, tienen fecha de terminación de actividades 31 de diciembre del 2021.

**Recomendaciones**

Se requiere dar celeridad en la gestión del avance de las actividades, por parte de los responsables del hallazgo se requiere gestionar el avance físico al 100% de las actividades No 2 y 3 reportadas con un avance físico del 10% y 50%, para dar cumplimiento al 100%.

**5.39. Hallazgo Código 142021**

Aportes-Asociación de Propietarios Carros de Servicio Público

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

**Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS No. 006 mayo de 2021 pag.134.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de julio de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 4 actividades, las actividades No 1 y 3 se encuentra con un avance del 100%, las actividades No 2 y 4 se encuentran con un avance del 98% en el II trimestre de 2022.

Para las actividades No 1, 2, 3 y 4 y de acuerdo con los memorandos OAJ - 202201300066633 del 07 de septiembre de 2022 y OPS – 202201200067043 del 08 de septiembre de 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 142021, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades No 1, 2, 3 y 4 del hallazgo 142021.

**5.40. Hallazgo Código 152018**

Principio de publicidad en la contratación FPS-FNC

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

**Análisis.**

Informe auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pagina 133.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020.

Tiempo transcurrido: 2 año, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron Propuestas 3 acciones con 5 actividades, las actividades No 1, 4 y 5 se encuentran con un avance físico del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022. Las actividades No 2 y 3 se encuentran reportadas con un avance del 98%. Por lo anterior, existe coherencia entre las evidencias y las actividades requeridas.

**Conclusiones**

El tiempo transcurrido para subsanar el hallazgo es de 2 años, 5 meses, las actividades No 1, 4 y 5 se encuentran con un avance físico del 100%, Las actividades No 2 y 3 se encuentran reportadas con un avance del 98%, se verifica que existe relación entre las evidencias y las actividades requeridas.

**Recomendaciones**

Se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

**5.41. Hallazgo Código 152021**

Observaciones de la Comisión Legal de Cuentas

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

Secretario General: Rubén Méndez Pineda

### **Análisis.**

Informe de auditoría financiera CDSCGR CDSN°006 CGR-CDSS-CDST N°001 de mayo del 2021 pag138

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 6 acciones con 6 actividades, las actividades No 1, 2, 3, 4, 5, y 6 se encuentran con un avance físico del 98% en el PMI CGR II trimestre de 2022.

Para las actividades No, 1, 2, 3, y 6 y de acuerdo con los memorandos SF – 202204000047673 del 13 de junio de 2022, OPS - 202201200061753 del 18 de agosto de 2022, OAJ – 202201300066703 del 07 de septiembre de 2022 y OPS – 202201200067053 del 08 de septiembre de 2022 Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 152021, Control Interno informa que se encuentra en trámite para informar ante la Contraloría General de la Republica el cumplimiento de las actividades No 1, 2, 3, y 6 del hallazgo 152021.

### **Conclusiones**

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 6 acciones con 6 actividades, las actividades No 1, 2, 3, 4, 5, y 6 se encuentran con un avance físico del 98% en el PMI CGR II trimestre de 2022.



## **Recomendaciones**

Para las actividades 3 y 4 se requiere dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR)

### **5.42. Hallazgo Código 162018**

Sanciones de la superintendencia nacional de salud.

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos

GIT Defensa Judicial: Humberto Malaver

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Contabilidad: Julio Cárdenas

GIT Tesorería: Rita Omaira Martínez

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag137

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 1 año y 7 meses

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 8 actividades, las actividades No 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se encuentran con un avance físico del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022.

Control Interno mediante memorando OCI- 202201010118801 de fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades.

- Actividad 1: Mesa de trabajo para la elaboración del proyecto de procedimiento
- Actividad 2: Elaborar proyecto de procedimiento
- Actividad 3: Someter el documento a revisión técnica y aprobación.
- Actividad 4: Mantener actualizada la base de datos de quejas y sanciones.
- Actividad 5: Conciliaciones mensuales entre las áreas.
- Actividad 6: Suministro de información al área financiera con los soportes idóneos para el reconocimiento contable.
- Actividad 7: Realizar el reconocimiento contable de las sanciones.
- Actividad 8: Adelantar el pago de las sanciones ejecutoriadas.

Por lo anterior, se recomienda el cierre del hallazgo con código 162018 en el Plan de Mejoramiento de la CGR de la entidad por parte de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas “segunda línea de defensa”.

#### **5.43. Hallazgo Código 162020**

Reporte SIRECI Gestión Contractual

Responsables del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirecciones Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistema: María Yaneth Farfán

#### **Análisis.**

Informe de auditoría de cumplimiento CGR – CDSS N°026 diciembre de 2020 pag121

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 01 de febrero de 2021.

Tiempo transcurrido: 1 año, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fue propuestas 1 acción con 1 actividad, la actividad se encuentra con un avance del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022.

### **Conclusiones.**

El tiempo transcurrido para subsanar el hallazgo 162020 es de 1 año, 5 meses, fueron propuestas: 1 acción de mejora con 1 actividad. la actividad se encuentra con un avance del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022, existe relacionarían entre las evidencias y la actividad requerida.

### **Recomendaciones.**

se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR)

#### **5.44. Hallazgo Código 162021**

Seguimiento Plan de Mejoramiento FPSFNC

Responsable del hallazgo: Segunda línea de defensa

Oficina Asesora de Planeación y Sistemas: María Yaneth Farfán

### **Análisis.**

Informe de auditoría financiera CGR – CDSS No. 006 de mayo del 2021 pag.141

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 1 de julio de 2021

Tiempo transcurrido: 1 año

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 4 acciones con 4 actividades, las actividades No 1, 2 y 4 se encuentran con un avance físico del 98% en el PMI CGR II trimestre de 2022. La actividad No 3 fue reportada con un avance físico de ejecución del 75%. Se observa que las actividades No 3 se encuentran con vencimiento de términos, por lo anterior, se recomienda dar celeridad para poder dar cumplimiento del 100%.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido para subsanar el hallazgo 162021 es de 1 año, fueron propuestas: 4 acciones de mejora con 4 actividades, se observa que las actividades No 1, 2, y 4 se encuentran con un avance físico al 98% en el PM CGR II trimestre del 2022 hay cumplimiento debido a que existe relación entre las evidencias disponibles en la carpeta drive y las actividades requeridas.

Las actividades No 3 fue reportada con un avance del 75%, se observa que la actividad No 3 se encuentran con vencimiento de términos, por lo anterior, se recomienda dar celeridad para poder dar cumplimiento del 100%.

### **Recomendaciones**

Para las actividades 1, 2 y 4 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR)

Para la actividad No 3, se requiere dar celeridad en la gestión ya que se encuentra con un avance físico del 75% y presenta vencimiento de términos de acuerdo al inicio de la actividad del 01 de julio de 2021.

Se recomienda dar celeridad a las actividades No 3 para poder dar cumplimiento del 100%.

**5.45. Hallazgo Código 172018**

Pago proceso 080013310301420170020700

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa

Subdirección Financiera: Ruth Lujan

GIT Contabilidad: Julio Cárdenas

GIT Defensa Judicial: Humberto Malaver

**Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°8 diciembre de 2019 pag145

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 3 de febrero de 2020

Tiempo transcurrido: 2 años, 5 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 5 acciones con 5 actividades, las actividades No 2, 4 y 5, se encuentran con un avance físico del 100% en el PMI CGR II trimestre de 2022. Las acciones No 1 y 3 no se encuentran reportadas en el PM CGR II trimestre 2022, por lo anterior se desconoce la gestión realizada por parte de los responsables para su cierre.

**Conclusiones**

El tiempo transcurrido desde el inicio de las actividades para subsanar el hallazgo es de 2 años, 5 meses, para las actividades No 2, 4 y 5 reportadas al 100% se verifica que hay cumplimiento debido a que existe relación entre la evidencia disponible en la carpeta drive y la actividad requerida.

Las acciones No 1 y 3 no se encuentran reportadas en el PM CGR II trimestre 2022, por lo anterior se desconoce la gestión realizada por parte de los responsables para su cierre

## Recomendaciones

Para las acciones 2, 4 y 5 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR)

Para las acciones No 1 y 3 se recomienda al responsable del hallazgo y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:

Si las acciones No 1 y 3 fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.

Si las acciones No 1 y 3 fueron cumplidas posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, se solicita en la mayor brevedad posible que estas acciones contengan la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022,

para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estas acciones no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR

Si las acciones No 1 y 3 fueron cumplidas posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”, se solicita en la mayor brevedad posible la trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

#### **5.46. Hallazgo Código 1801100**

Aún persiste la situación sobre la legalización de los 64 inmuebles: En virtud de ellos se suscribió el contrato 090 con un profesional para la consecución de todos los documentos posibles y emitir concepto sobre la viabilidad o no de realizar la transferencia de estos inmuebles que actualmente se encuentran en cabeza del Ministerio de Transporte.

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Secretario General: Rubén Mendaz.

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos.

GIT Recursos Administrativos: Luis Alberto Segura.

### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento: No fue posible establecer el hallazgo en el informe de auditorías de la CGR vigencia 2010.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 06 de enero de 2011.

Tiempo transcurrido: 11 año, 5 meses.

El hallazgo tiene un tiempo transcurrido de 11 años, 5 meses partiendo de la fecha de inicio de actividades 06/1/2011 reportada en el PM CGR II trimestre 2022.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 3 acciones de mejora con 4 actividades, la actividad No 4 se encuentra con un avance del 100% en el II trimestre de 2022. Las actividades No 1, 2 y 3 se encuentran con un avance físico de ejecución del 90%, 85% y 85% respectivamente, se evidencia vencimiento de términos para las actividades. Por lo anterior, se solicita se revalúe y re programe estas actividades para dar cumplimiento del 100%.

### **Conclusiones**

El tiempo transcurrido desde el inicio de actividades propuestas para subsanar el hallazgo es de 11 años, 5 meses, a la fecha se observa vencimiento de términos debido a que las actividades No 1, 2 y 3 fueron reportadas con un avance físico del 90%, 85% y 85% respectivamente, tienen fecha de terminación el 31 de diciembre del 2020 en el PM CGR II trimestre de 2022. Por otro lado, para la actividad No 4 se verifica que existe relación entre las evidencias disponibles en la carpeta drive y las actividades requeridas.

### **Recomendaciones**

Para la actividad No 3 se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con



el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la República y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

Se recomienda dar celeridad en la gestión del avance de las actividades propuestas para subsanar el hallazgo ya que, transcurridos 11 años, 3 meses no se ha cumplido con el avance al 100% de la totalidad de las acciones. Se requiere la celeridad en la gestión del avance físico al 100% para las actividades No 1, 2 y 3 debido que la fecha de terminación de actividades fue el pasado 31 de diciembre del 2020 y presentan vencimiento de términos.

#### **5.47. Hallazgo Código 12020**

Prestación de los Procedimientos del Servicio de Salud.

Responsable del hallazgo: Primera línea de defensa.

Subdirección de Prestaciones Sociales: Luis Gabriel Marín.

GIT Gestión Prestación Servicios de Salud: Luz Elena Gutiérrez.

Oficina Asesora Jurídica: Sandra Burgos.

#### **Análisis**

Informe de auditoría de cumplimiento CDSCGR N°026 diciembre de 2020 pagina 33.

Fecha de inicio de actividades del Hallazgo: 31 de agosto de 2020.

Tiempo transcurrido: 1 año, 10 meses.

Para subsanar el hallazgo fueron propuestas 8 acciones con 8 actividades, las actividades en el II trimestre de 2022, se encuentran con un avance físico del 100%. Existe coherencia entre los reportes y las evidencias presentadas.

**Conclusiones**

Las actividades en el II trimestre de 2022, se encuentran con un avance físico del 100%, existe relación entre las evidencias disponibles en la carpeta drive y las actividades requeridas.

**Recomendaciones**

se reitera dar cumplimiento a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, Lo anterior, con el fin de señalar el cumplimiento de las acciones del hallazgo ante la Contraloría General de la Republica y dar cumplimiento a la circular 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

## 6. Conclusiones generales

### ***Acciones y/o actividades cumplidas al 100% e informadas por control interno a la Contraloría General de la Republica***

Control Interno mediante radicado No 202201010143411 del 25 de julio de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo No 3.

- Culminar la depuración y el registro de la cartera de los procesos de cobro coactivo iniciado por el ISS, y trasladado al FPS-FNC por el PAR ISS liquidado artículo 1 Decreto 0553 de 2015, de conformidad con acta de entrega.
- Análisis de las cifras obtenidas como resultado de la depuración del cobro coactivo por concepto de aportes patronales, bonos pensionales, cálculos actuariales y cuotas partes ISS asegurador, y someterlas al Comité de Sostenibilidad Contable del FPS-FNC

Control Interno mediante memorando OCI 202201010118681 con fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 42020.

- Actividad 1: modificar el formato de certificación mensual de prestación de servicios de salud CÓD. MIGSSSPSFO08.
- Actividad 2: contratación de una interventoría externa para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los contratos de los operadores en cada región, con base en los indicadores de evaluación y seguimiento al PGP definidos en los pliegos de condiciones del proceso SASS -001-2020
- Actividad 3: utilización de tableros de control semaforizados para el seguimiento de las obligaciones de los contratos de los operadores, con alertas que permitan verificar posibles desviaciones de los indicadores de cumplimiento

- Actividad 4: hacer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de los operadores de acuerdo con el cronograma de actividades de la interventoría y el plan anual de auditorías.

Control Interno mediante radicado OCI 202201010163711 del 23 de agosto de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 52020.

Actividad No 1: Rediseñar el formato de planes de mejoramiento para uso obligatorio, especificando acciones de mejora, metas, actividades, periodo de ejecución, indicadores de cumplimiento, porcentajes de avance, responsables, cronograma de seguimiento y asegurar el cierre de las acciones, bien por cumplimiento o por la generación de la sanción.

Control Interno mediante radicado OCI - 202201010188351 del 26 de septiembre de 2022, informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 62018.

- Actividad: 2 Realizar los recobros de las facturas de 2017 y 2018 incluidas en el cronograma para tal efecto.

Control Interno mediante memorando OCI-202201010143341 de fecha 25 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 72020.

- Actividades 1: modificación del formato de verificación de documentos persona natural CÓD. APAJUOAJFO17 plasmando el punto de control de verificación de los antecedentes del contratista, (incluyendo fecha de verificación, resultado de la búsqueda, certificación de documento impreso y visto bueno del profesional encargado de la contratación).
- Actividades 2: capacitar a los funcionarios de la entidad sobre la valoración de los documentos del proveedor, necesarios para suscribir un contrato estatal.

Control Interno mediante memorando OCI – 202201010118761 del 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 92018.

- Actividad 1: Contratación del software validador de RIPS de detección temprana y protección específica 2018.
- Actividad 2: Elaborar certificaciones de porcentajes de cumplimiento de actividades de DTPE para pago a prestadores.
- Actividad 3: Realizar pago a prestadores correspondiente a vigencia 2018.
- Actividad 4: Adelantar proceso contractual para validación de RIPS de PEDT para realizar los pagos periódicos.

Control Interno mediante memorando OCI 202201010143411 de fecha 25 de julio 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 92020.

- Actividad 1: Actualizar los procedimientos selección abreviada enajenación de bienes APAJUOAJPT23, selección abreviada por subasta inversa APAJUOAJPT18, selección abreviada por menor cuantía APAJUOAJPT19 para establecer puntos de control que garanticen la publicación en el SECOP y en el RUES de forma oportuna y pertinente, incluyendo el formato de verificación mensual.
- Actividad 2: Licitación pública apajuojpt17, contratación de mínima cuantía APAJUOAJPT22 y contratación directa APAJUOAJPT21 para establecer puntos de control efectivos que garanticen la publicación en el SECOP y en el RUES de forma oportuna y pertinente, incluyendo el diseño de un formato en el que se plasme la verificación de manera mensual.

Informe Auditoria de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR II trimestre de 2022

Control Interno mediante memorando OCI 202201010118781 de fecha 24 de junio 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 102018.

- Actividad 1: Registrar el saldo sin ejecutar de incapacidades en el ingreso del anteproyecto de presupuesto vigencia 2021, que reporte el área competente.
- Actividad 2: Incorporar los ingresos por concepto de incapacidades generados en los procesos de compensación durante la vigencia 2019.
- Actividad 3: Incorporar mensualmente dentro de los ingresos por concepto de incapacidades generados en los procesos de compensación a partir de enero de 2020 en cumplimiento de la resolución 135 de 2018 de la CGN.
- Actividad 4: Actualizar y adoptar el procedimiento de reconocimiento y liquidación de incapacidades y licencias de maternidad.
- Actividad 5: Realizar un análisis de la ejecución del ingreso y el gasto del rubro de excedentes financieros de la ejecución de las vigencias 2016 y 2018, para determinar que usos se le dieron a dicho rubro.
- Actividad 6: Realizar un análisis de las cuentas contables que componen los excedentes financieros liquidados por el CONPES para las vigencias 2015, 2016, 2017 y 2018, con el fin de demostrar si el valor de las incapacidades hace parte de los mismos.

Control Interno mediante memorando OCI-202201010143371 de fecha 25 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 102020.

- Actividad 1: Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre la valoración de los documentos del proveedor, necesarios para suscribir un contrato estatal o una cesión.

Informe Auditoria de Seguimiento Plan de Mejoramiento Institucional de la CGR II trimestre de 2022

Control Interno mediante memorando OCI - 202201010173151 de fecha 06 de septiembre de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 112020.

- Actividad 2: Desarrollar los módulos necesarios para contar con la información de las prescripciones y transcripciones realizadas por parte de las IPS y los médicos adscritos a la entidad en la plataforma MIPRES
- Actividad 3: Realizar las modificaciones presupuestales para garantizar la ejecución presupuestal (ingreso y el gasto).
- Actividad 4: Realizar los registros de ingreso presupuestal de los valores recibidos por concepto presupuestos máximos.

Control Interno mediante memorando OCI - 202201010118731 de fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 112021.

- Actividad 1: Suscribir otrosí modificatorio con los contratistas ajustando las garantías solicitadas con respecto a la vigencia de las garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pagos de salarios a los contratos cpss-351-2020, cpss-353-2020, cpss-354-2020 en el sentido de ajustar las garantías de con respecto al pliego de condiciones y SECOP II.
- Actividad 2: Actualizar el formato de verificación de documentos persona natural cód. APAJUOAJFO17 y formato de verificación de documentos persona jurídica CÓD. APAJUOAJFO18, incluyendo puntos de control para garantizar la suficiencia de las pólizas.

Control Interno mediante memorando OCI-202201010118711 de fecha 24 de junio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 132020.

- Actividad 1: Emitir una comunicación desde la dirección general, donde se establezca que el suministro de la información a instancias externas e internas sobre manejo presupuestal, contable y financiero, solo se emitirá desde la subdirección financiera de la entidad.

Control Interno mediante memorando OCI- 202201010146761 de fecha 28 de julio de 2022 informó a la Contraloría General de la Republica el cumplimiento del 100% de las siguientes actividades del hallazgo 132021.

- Actividad 1: Actualizar los archivos en materia de defensa judicial en cumplimiento a normas del Archivo General de la Nación y a lo indicado en el modelo óptimo de gestión.

***Acciones y/o actividades cumplidas al 100% y en trámite de revisión por parte de control interno.***

***Hallazgo 22020 actividades (1 y 4):*** Memorandos SFI – 202204000047613 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061813 del 18 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 22020 ante la Contraloría General de la República.

***Hallazgo 32021 actividades (1 y 2):*** Memorandos SF – 202204000047633 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061783 del 18 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida 2 del Hallazgo 32021, Acción 4 cumplida del Hallazgo 72021, Acciones 1 y 2 cumplidas del hallazgo 112021 de la ante la Contraloría General de la República-

***Hallazgo 42021 actividad 2:*** Memorandos SF – 202204000047653 del 16 de junio 2022 y OPS – 202201200059153 del 05 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 42021 ante la Contraloría General de la República.

***Hallazgo 52018 actividades (1, 2, 3, 4, 5 y 6):*** Memorandos SFI – 202204000041653 del 19-05-2022 y OPS - 202201200061473 del 17 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 52018 ante la Contraloría General de la República.



**Hallazgo 62020 actividades (1, 2 y 3):** Memorandos SFI – 202204000041673 del 19-05-2022 y OPS – 202201200061723 del 17 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 62020 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 72021 actividades (1 y 2):** Memorandos SF - 202204000047633 del 13-06-2022, OAJ – 202201300062153 del 18-08-2022, OPS – 202201200061783 del 18-08-2022, OPS – 202201200063563 del 25-08-2022 con asuntos: Tramite Acción cumplida 2 del Hallazgo 32021, Acción 4 cumplida del Hallazgo 72021, Acciones 1 y 2 cumplidas del hallazgo 112021 de la ante la Contraloría General de la República y Tramite Acción cumplida del Hallazgo 72021 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 82020 actividades (1 y 2):** Memorandos OAJ – 202201300062083 del 18 de agosto 2022 y OPS - 202201200063743 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 82020 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 82021 actividad 1:** Memorandos OAJ – 202201300062103 del 18 de agosto 2022 y OPS – 202201200063583 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 82021 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 102021 actividades (1, 2 y 3):** Memorandos OAJ - 202201300062143 del 18 de agosto 2022 y OPS – 202201200063573 del 25 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo No. 102021 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 122021 actividades (1 y 2):** Memorandos SF – 202204000047633 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061783 del 18 de agosto 2022 con asunto: Acciones cumplidas Hallazgo 32021 - Actualización Cálculo Actuarial y 72021 - Pago de Sanción por extemporaneidad e intereses de Mora a la DIAN - 122021 - Notas a los Estados Financiero del FPSFNC.

**Hallazgo 142020 actividad 1:** Memorandos SF – 202204000047663 del 13 de junio 2022 y OPS – 202201200061373 del 16 de agosto 2022 con asunto: Tramite Acción cumplida del Hallazgo 142020 ante la Contraloría General de la República.

**Hallazgo 142021 actividades (1, 2, 3 y 4):** Memorandos OAJ - 202201300066633 del 07 de septiembre de 2022 y OPS – 202201200067043 del 08 de septiembre de 2022 con asunto: Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 142021.

**Hallazgo 152021 actividades (1, 2, 3. y 6):** Memorandos SF – 202204000047673 del 13 de junio de 2022, OPS - 202201200061753 del 18 de agosto de 2022, OAJ – 202201300066703 del 07 de septiembre de 2022 y OPS – 202201200067053 del 08 de septiembre de 2022 Tramite Acciones cumplidas del Hallazgo 152021.

- Una vez verificado el PMI-CGR II trimestre de 2022, se evidencia y de acuerdo con los informes de auditoría de la Contraloría General de la Republica vigencia 2010-2017-2018 y 2020, que los reportes por parte de la primera línea de defensa “responsables de los hallazgos se encuentran incompletos en lo relacionadas al total de las acciones y actividades de los hallazgos”
- Se evidencia vencimiento de términos en el cumplimiento de las siguientes actividades entre otras: Hallazgo 52021 actividades No 4 y 5, hallazgo 62018 actividad No 1, hallazgo 72018 actividad No 3, hallazgo 82018 actividades No 1, 2 y 3, hallazgo 112020 actividades 1 y 5, hallazgo 142020 actividades 2 y 3, hallazgo 162021 actividad No 3.
- Hallazgos con mayor edad: Código hallazgo 18 01 004 del 30 de marzo del 2010, edad: 12 años, 3 meses
- Código hallazgo: 1201003 del 02 de octubre del 2011, edad: 10 años 8 meses
- Código hallazgo: 1801100 del 06 de enero del 2011, edad: 11 años, 6 meses, durante el II trimestre de 2022 no hubo gestión para dar celeridad al cumplimiento del 100% y dar el cierre de estos hallazgos.

## 7. Recomendaciones generales

- Se recomienda a los responsables de los hallazgos “primera línea de defensa” y de acuerdo al memorando OCI – 202201010038103 del 06-05-2022 enviado a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas lo siguiente:
- Si las acciones y/o actividades mencionadas en el presente informe y que no se encuentran reportadas en el PMI-CGR II trimestre de 2022, fueron cumplidas anteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la Republica – CGR, y que fueron cerradas antes de la vigencia de la circular, se recomienda se dé cumplimiento a las normas de archivo y gestión documental que cumplan con la trazabilidad y justifiquen el cierre de los hallazgos en concordancia con la normatividad vigente.
- Si las acciones y/o actividades mencionadas en el presente informe y que no se encuentran reportadas en el PMI-CGR II trimestre de 2022, fueron cumplidas y retiradas del PMI – CGR de la entidad posteriores a la circular 05 del 11 de marzo de 2019, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De otra parte y de conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, corresponde a las Oficinas de Control Interno de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se ha modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR”, Por lo anterior, Control Interno solicita en la mayor brevedad posible los antecedentes, trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. **En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con**

un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.

- Si las acciones y/o actividades mencionadas en el presente informe y que no se encuentran reportadas en el PMI-CGR II trimestre de 2022, fueron cumplidas y retiradas del PMI – CGR de la entidad posteriores a la circular 015 del 30 de septiembre de 2020, en donde se encomienda a Control Interno lo siguiente “De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias corresponde a las Oficinas Control de control de los sujetos de control, dentro de sus funciones, verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron observadas por parte de la CGR. Estas acciones deben estar evidenciadas, lo cual será el soporte para darlas por cumplidas e informarlo a la Contraloría General de la República, en comunicación dirigida al Contralor Delegado que corresponda de conformidad con la resolución de sectorización vigente. Las acciones de mejora en las cuales se haya determinado que las causas del hallazgo han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, corresponde a las Oficinas de Control Interno señalar su cumplimiento e informarlo a la CGR, No obstante, ante la ausencia de una Oficina de Control Interno, estas decisiones deben ser asumidas por el representante legal o máximo directivo correspondiente”. Por lo anterior, Control Interno solicita en la mayor brevedad posible los antecedentes, trazabilidad de las evidencias y actividades ejecutadas y realizar el trámite correspondiente de acuerdo a la circular No. DG – 202201000001294 del 09-05-2022, para ser relacionadas en el documento dirigido al Contralor Delegado. En caso contrario estos hallazgos no se pueden considerar con un avance del 100% por no tener el trámite como acción cumplida, sino del 98%, por no haber sido informados a la CGR.
- Se recomienda dar celeridad en la gestión del avance físico de las siguientes acciones y actividades entre otras que presentan a la fecha vencimiento de términos: Hallazgo 52021 actividades No 4 y 5, hallazgo 62018 actividad No 1, hallazgo 72018 actividad No 3, hallazgo 82018 actividades No 1, 2 y 3, hallazgo 112020 actividades 1 y 5, hallazgo 142020 actividades 2 y 3, hallazgo 162021 actividad No 3. Lo anterior con el fin de obtener el grado de avance de los hallazgos al 100% y realizar el debido trámite bajo los lineamientos de la circular interna circular No. DG – 202201000001294 del

09-05-2022 con asunto: Trámite de las acciones cumplidas del Plan de Mejoramiento Institucional Contraloría General de la República, para dar cumplimiento a la circular externa 015 de 2020 de la Contraloría General de la República (CGR).

- Se recomienda reevaluar y reprogramar las actividades que se encuentran con vencimiento de términos con el fin de dar cumplimiento al 100% en el avance físico de ejecución.
- Se solicita tomar acciones por parte de los responsables de reevaluar y reprogramar las actividades de los siguientes hallazgos (secretaría general y oficina jurídica):

Código hallazgo: 18 01 004 del 30 de marzo del 2010, edad: 12 años, 3 meses.

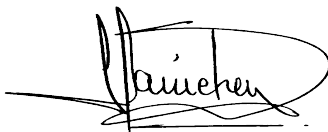
Código hallazgo: 1201003 del 02 de octubre del 2011, edad: 10 años 8 meses.

Código hallazgo: 1801100 del 06 de enero del 2011, edad: 11 años, 6 meses.

Durante los periodos III, IV de 2021 y I y II trimestre de 2022 no se reporta gestión para dar celeridad al cumplimiento del 100% de los hallazgos y cierre.

- Se recomienda efectuar periódicamente la valoración, efectividad o aceptación del riesgo por parte de los líderes de los procesos por cada hallazgo para dar cumplimiento de las acciones de mejora.

**Atentamente:**



CIRO JORGE EDGAR SANCHEZ CASTRO

Profesional Especializado Grado 16 Control Interno

Proyecto: Jonathan Obregoso Forero

Reviso: Ciro Jorge Edgar Sánchez Castro